

SECRETARIA. Santiago de Cali, agosto 24 de 2022. En la fecha se pasa a la mesa del señor Juez el presente proceso para proveer.
El Secretario,

Harold Amir Valencia Espinosa

Juzgado Doce Civil Municipal de Oralidad
Santiago de Cali, agosto veinticuatro (24) del año dos mil veintidós (2.022).

De conformidad con lo ordenado en auto No. 0274 del 21 de febrero de 2021, se procede a fijar como condena en costas la suma de un millón de Pesos (\$1.000.000, oo Mcte.), a favor de la parte demandante.

Practíquese por Secretaría la liquidación de costas respectiva.

El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

El suscrito secretario del Juzgado Doce Civil Municipal de Cali procede a efectuar la liquidación de costas, así:

Costas	\$	1.000.000,oo Mcte.
Notificaciones	\$	20.390.oo Mcte
Total	\$	1.020.390,oo Mcte.

Cali, agosto 24 de 2022.

El Secretario,

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA

Una vez revisada la liquidación de costas realizada por la secretaria del Despacho a favor de la parte demandada, este despacho imparte su aprobación.

Notifíquese
El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

Rad: 760014003011-2020-00133-00
Ref.: Ejecutivo de Mínima Cuantía.
Dte: RF ENCORE S.A.S.
Ddo: LUZ HELENA CORREA CARDONA.

4.

Firmado Por:
Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal

Civil 012

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0039ece451aae751992f81df2d5f0793b0ccd3e7739ddb02d3695ec6b3a27157**

Documento generado en 24/08/2022 11:43:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>